



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA
IGNACIO CHÁVEZ

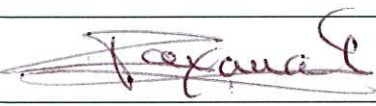


**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

OCTUBRE 2020

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	 MEXICO INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHAVEZ
---	---	---

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Vacante por falta de designación de Director de Administración Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	
Mtra. Yolanda Fernández Orozco Jefa del Departamento de Prestaciones y Capacitación y Presidenta Suplente	
Mtra. Sandra Sonali Olvera Arreola Directora de Enfermería Miembro Titular	
Dr. Pedro Iturralde Torres Subdirector de Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Miembro Titular	
Dr. Alfonso Buendía Hernández Jefe del Departamento de Publicaciones y Comunicación Social Miembro Titular	
Dr. Noé Sánchez Cisneros Jefe del Departamento de Calidad del Cuidado Miembro Titular	
Dr. Juan Verdejo París Médico Especialista "C" Miembro Titular	
C. Dulce María Pasalagua García Apoyo Administrativo A6 Miembro Titular	
L. E. O. Ernestina Pinal Moreno Jefa de Enfermeras "D" Miembro Titular	
Dra. Roxana Carbó Zabala Investigador en Ciencias Médicas "A" Miembro Titular	
Mtra. Lidia Almazán Barrera Titular del Órgano Interno de Control y Asesor del Comité	
Lic. Alejandro Ruiz Toral Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos Asesor	
Mtra. Yolanda Bautista Cuevas Soporte Administrativo "C" Secretaría Ejecutiva Titular	
Elaborado con base en estructura orgánica del 10 de abril de 2017, este documento se integra de 36 fojas útiles.	



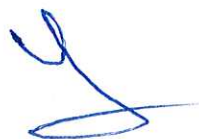





ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVO DEL MANUAL	5
2. MARCO JURÍDICO	6
3. GLOSARIO	8
4. OBJETIVOS DEL COMITÉ	9
5. INTEGRACIÓN	10
5.1 ASESORES E INVITADOS	11
5.2 SUPLENCIAS	11
6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	12
7. POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ	13
8. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS	14
9. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	22
10. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE COMPORTAMIENTO DIGNO (ACTOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL)	29
11. TRANSITORIOS	36








 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 4 de 36
--	--	---	--------------------------------

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal para la atención de los padecimientos cardiovasculares.

A fin de cumplir con dicho propósito, con base en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico en su Artículo 109, Fracción III, se establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

En el artículo 16 de la ley general de Responsabilidades Administrativas, se dispone que los Servidores Públicos deberán observar el código de ética para que su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

En atención a lo dispuesto en los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, mismos que fueron reformados mediante acuerdo modificatorio publicado en dicho medio de difusión oficial el 2 de septiembre de 2016, se emite el presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

Los Comités se constituyen como órganos de asesoría para el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y el producto de sus deliberaciones y trabajo sistemático es un factor esencial para una adecuada toma de decisiones, que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.









 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 5 de 36
--	--	---	---------------------------------------

1. OBJETIVO DEL MANUAL

Este manual tiene como objetivo describir la integración, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (INCICH), de conformidad con su Estatuto Orgánico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 6 de 36
--	--	---	--------------------------------

2.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-02-1917, Última reforma, D.O.F. 08-05-2020

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000. Última reforma D.O.F. 29-11-2019

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986, Última reforma D.O.F. 01-03-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 4-08-1994, Última reforma D.O.F. 18-05-2019

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-06-2003. Última reforma D.O.F. 21-06-2018

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia
D.O.F. 01-02-2007. Última reforma D.O.F. 13-04-2020

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 13-04-2020.

Ley General de Salud.
D.O.F. 7-02-1984. Última reforma D.O.F. 24-01-2020

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-12-1967 Última reforma D.O.F. 22-01-2020

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990. Última reforma D.O.F. 23-11-2010

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-01-2004. Última reforma D.O.F. 10-01-2011

Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20/08/2015. Última reforma D.O.F. 22-08-2017

Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 01-04-2020









 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 7 de 36
--	--	---	--------------------------------

Código de Conducta del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.
Versión: Junio de 2019

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
Emisión: 25/03/2013 Actualización: 18/06/2019.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
D.O.F. 12-07-2019

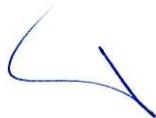
Programa Sectorial de Salud 2019-2024

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND 2014-2018)
D.O.F. 30-03-2014

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y a.
D.O.F. 03-01-2020

NOTA: Los planes y programas se encuentran vigentes hasta que se emitan los siguientes que los sustituyan.








 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 8 de 36
---	--	---	----------------------------

3. GLOSARIO

Para efectos de este Manual se entenderá por:

Código de Conducta: el instrumento emitido por el Titular del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución;

Código de Ética: el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2020.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: el Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Conflicto de interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Delación: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

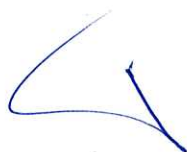
Discriminación: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

INCICH: al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.

Lineamientos: a los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Reglas de Integridad: Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública señaladas en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal (DOF 20/08/2015).








 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 9 de 36
--	--	---	--------------------------------

4. OBJETIVOS DEL COMITÉ

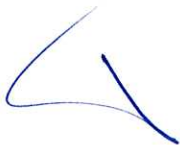
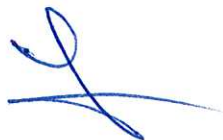
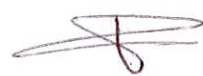
I.- GENERAL:

Difundir e incentivar la adopción de los valores y principios establecidos en el “Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2019.

II.- ESPECÍFICOS:

- Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- Lograr que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal y del Código de Conducta de la institución.
- Orientar a los servidores públicos del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.
- Fortalecer la incorporación de la obligación de igualdad y no discriminación en el quehacer público a través de su inclusión en el Código de Conducta Institucional.
- Promover políticas y medidas tendientes a que el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez ofrezca protección a la sociedad contra actos discriminatorios.
- Difundir los mecanismos de denuncia entre las poblaciones usuarias/beneficiarias para generar una cultura de la denuncia.
- Determinar las áreas que atenderán quejas por presuntas violaciones al derecho a la no discriminación, o por acciones de hostigamiento o acoso sexual.
- Implementar mecanismos de atención y seguimiento a las quejas presentadas por actos, omisiones o prácticas discriminatorias, así como de hostigamiento o acosos sexual.





5. INTEGRACIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH, contempla como cargos permanentes los del Presidente y el Secretario/a Ejecutivo/a.

FUNCIÓN DENTRO DEL COMITÉ	CARGO
Presidente del Comité.	Titular de la Dirección de Administración
Secretario/a Ejecutivo/a Titular	El que corresponda al servidor/a público designado por el Presidente

Los Miembros Electos son elegidos por votación cada dos años a través de una convocatoria, guardando el siguiente orden:

- a) Un representante del nivel de Dirección de Área
- b) Un representante del nivel de Subdirección de Área
- c) Un representante del nivel de Jefatura de Departamento
- d) Un representante del personal operativo de confianza
- e) Dos representantes del personal operativo de Base

Quedando de la siguiente manera:

FUNCIÓN DENTRO DEL COMITÉ	CARGO
Presidente del Comité.	Titular de la Dirección de Administración
Secretario/a Ejecutivo/a Titular	Designación directa por el Presidente
Miembro Temporal Titular	Representante del nivel de Dirección de Área
Miembro Temporal Titular	Representante del nivel de Subdirección de Área
Miembro Temporal Titular	Representante del nivel de Jefatura de Departamento
Miembro Temporal Titular	Representante del personal operativo de Confianza
Miembro Temporal Titular	Representante del personal operativo de Base
Miembro Temporal Titular	Representante del personal operativo de Base








 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 11 de 36
--	--	---	---------------------------------

5.1 ASESORES E INVITADOS

a) Asesores:

- El Titular del Órgano Interno de Control en el INCICH.
-
- El Titular de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
-
- El Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos.

b) Se podrán incorporar al Comité como invitados:

- El personal que esté relacionado con los asuntos tratados en el orden del día y apoye en la solución de los problemas planteados.

Tanto los asesores como los invitados que participen en el Comité tendrán derecho a voz pero sin voto.

5.2 SUPLENCIAS

Los Miembros Temporales Suplentes serán las personas que ocupen el segundo lugar en el proceso de elección de cada nivel jerárquico y operativo.









 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 12 de 36
--	--	---	---------------------------------

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las funciones y responsabilidades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés se establecen en las "Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez".









 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1 Hoja: 13 de 36
--	--	---	---------------------------------

7. POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ

Las políticas y normas de operación del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés se establecen en las "Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez".









 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	 MEXICO INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHAVEZ	Rev. 1
	8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		Hoja: 14 de 36

8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		Hoja: 15 de 36

1.0 Propósito

Establecer la metodología para prevenir y combatir los actos contrarios a la integridad y ética presentados por algún incumplimiento del Código de Conducta del Instituto, del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, o que supongan un conflicto de interés, a fin de asegurar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

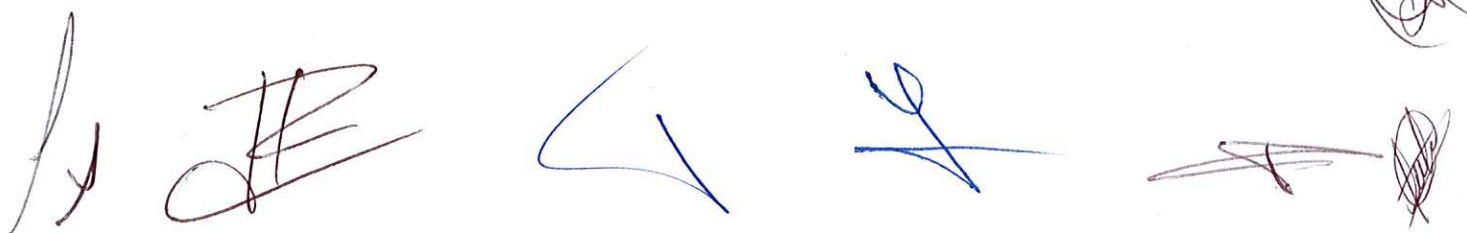
2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.

2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés atiende los actos contrarios a la integridad y ética realizados por las y los servidores públicos del INCICH que contravengan el comportamiento ético establecido en el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas los Servidores Públicos del Gobierno Federal, en el Código de Conducta del INCICH, en las reglas de integridad o que supongan un conflicto de interés.
- 3.2 Cualquier persona puede denunciar presuntos incumplimientos al Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, o la existencia de un probable conflicto de interés y acudir ante el Comité para presentar una delación. El Comité podrá establecer medios electrónicos para la presentación de delaciones.
- 3.3 Se podrá admitir la presentación de denuncias anónimas, siempre que en ellas se identifique al menos a una persona a la que le consten los hechos, salvo que se trate de hechos relacionados con hostigamiento o acoso sexual, en los que no se requerirá del señalamiento de un testigo de los hechos.
- 3.4 Cuando resulte necesario, el Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una delación, y del o los terceros a los que les consten los hechos.
- 3.5 Los reportes sobre actos contrarios a la integridad y ética se recibirán en el buzón físico ubicado para este fin en la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como en la dirección de correo electrónico comite.etica@cardiologia.org.mx, los cuales están a cargo de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- 3.6 El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés emite recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta del Instituto, al Código de Ética de las personas Servidoras



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		Hoja: 16 de 36

Públicas del Gobierno Federal, o a los actos que derivan en un conflicto de interés, entre ellas, las relativas a los casos en que se vulnere el principio de igualdad y no discriminación, así como las relativas a comportamiento digno, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor/a público involucrado/a y de su superior jerárquico.

- 3.7 El incumplimiento de este manual, sus políticas, normas y lineamientos, es sancionado conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como a la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que inicie su vigencia y demás legislación aplicable.









 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		Hoja: 17 de 36

4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y/o usuarios, familiares o cualquier interesado	1	Formula por escrito un reporte de actos contrarios a la Integridad y Ética y/o posibles casos de Conflictos de Interés y lo coloca en el buzón físico instalado en la recepción de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal o la envía a la cuenta de correo electrónico comite.etica@cardiologia.org.mx	Reporte
Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	2	Mediante la revisión mensual del buzón físico y/o cuenta de correo electrónico, recibe el/los reporte/s y lo/s registra por separado dentro del expediente correspondiente.	Reporte
	3	Informa al Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés sobre el o los reportes recibidos.	
Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH	4	Analiza la naturaleza del reporte recibido y determina si es competencia del Comité y si se requiere convocar a una sesión extraordinaria.	Reporte
	5	PROCEDE NO: Implementa las medidas que considere necesarias para mediar o coadyuvar en la solución del reporte recibido.	
	6	SI: Instruye al Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética para convocar a una sesión extraordinaria.	
Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH	7	Convoca a una sesión extraordinaria con el objeto dar atención al reporte presentado.	Convocatoria
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCARD	8	Definen los miembros del Comité, durante la sesión, las acciones a implementar con la finalidad de atender el reporte de acto contrario a la integridad y ética y/o de presunto conflicto de interés presentado y se asienta en el Acta de la Sesión.	Acta de Sesión
	9	Informa al Órgano Interno de Control sobre el reporte recibido y las acciones acordadas y, en su caso, da vista al Área de Quejas del OIC.	Oficio
	10	Implementa las acciones acordadas derivadas del análisis sobre el acto reportado. TERMINA	

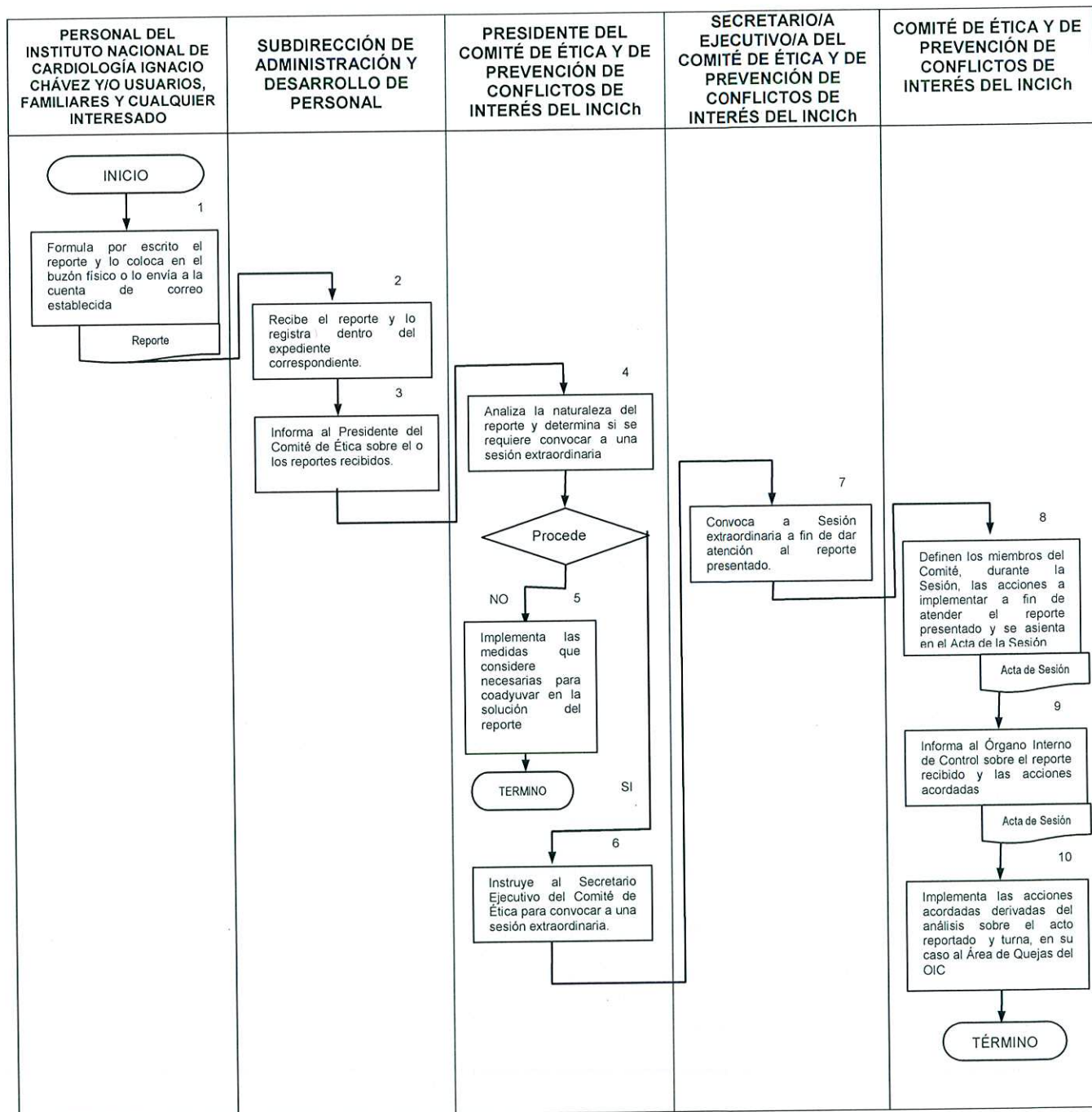








5.0 Diagrama de Flujo










 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		Hoja: 19 de 36

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código
Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	N/A
Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.	N/A
Código de Conducta del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	N/A

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato de reporte (forma 500-83)	5 años	Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	No aplica

8.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2017	Elaboración de Procedimiento

9.0 Anexos

- 10.1 Formato de Reporte de acto contrario a la integridad y ética y/o acto donde se vulnere el principio de igualdad y no discriminación.









 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		Hoja: 20 de 36

FORMATO PARA EL REPORTE DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD Y ÉTICA, POSIBLES CASOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y/O CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y/O COMPORTAMIENTO DIGNO (Actos de hostigamiento y acoso sexual)

ANVERSO

  	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Evaluación Continua	
---	--	---

Formato para el reporte de actos contrarios a la integridad y ética, posibles casos de conflictos de interés y/o casos en que se vulnere el principio de igualdad y no discriminación y/o el principio de comportamiento digno (actos de hostigamiento sexual o acoso sexual)

Señalar el tipo de reporte:

Acto contrario a la integridad y ética	☐	Conflicto de Interés	☐
Hostigamiento sexual o acoso sexual	☐	Vulneración a la igualdad y no discriminación	☐

I. Datos del servidor público reportado
Es importante que proporcione toda la información solicitada o lo más completa posible.
 Nombre del servidor público: _____

Puesto: _____

Area de adscripción: _____

II. Hechos que desea reportar
 ¿Dónde ocurrieron los hechos? Mencione el lugar específico. _____

¿Cuándo ocurrieron los hechos? (Fecha) _____

Si intervinieron más servidores públicos, favor de identificarlos, de ser posible. _____

Narración de los hechos
 La narración debe ser concisa, describiendo la forma en que sucedieron los hechos, especificando el orden en que acontecieron, los nombres de las personas involucradas, acompañantes, servidores públicos o bien personas presentes durante el desarrollo de éstos y su participación en los mismos, evitando descripciones de situaciones vagas e imprecisas, para que pueda resolverse el suceso.

Forma 500-83 13/06/2017

Juan H. Rodríguez Vela, J., Cof. Escritos 2698, 11 de agosto de 2017, C. 31, 14882, México, D.F.,
 Vol.: (55) 5971 2933, auto. 1125, 8. info@instituto-nacional-de-cardiologia.gob.mx

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	8.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS		Hoja: 21 de 36

FORMATO PARA EL REPORTE DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD Y ÉTICA, POSIBLES CASOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y/O CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y/O COMPORTAMIENTO DIGNO (Actos de hostigamiento y acoso sexual)

REVERSO

		Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Evolución Continua	
---	---	---	---

III. Elementos de prueba

En caso de que exista algún elemento que pueda servir como prueba, favor de anexarlo o describirlo.

Si desea ampliar la descripción de los hechos, puede acompañar al presente la documentación que considere conveniente. Si va a incluir documentos favor de señalarlos en el espacio.

Si tiene testigos de los hechos que deseen apoyar su denuncia o si conoce a otras personas afectadas, favor de indicarlo en los espacios:

Nombre(s) completo(s): (1) _____

(2) _____

(3) _____

Teléfono(s) del Área de adscripción o personal (si es el caso) (1) _____

(2) _____

(3) _____

Área de adscripción o domicilio completo (si es el caso) (1) _____

(2) _____

(3) _____

IV. Datos de quien presenta la Denuncia.

Es importante que nos proporcione sus datos personales, los cuales serán protegidos con apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior con la finalidad de notificarse sobre la resolución del asunto y de ser necesario, recibir de su apoyo.

Nombre completo	
Clave y económico, área de adscripción y extensión (Personal del Instituto))	
Domicilio y teléfono (Usuario del Instituto))	

V. Fecha de interposición de reporte: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Forma 500-83 13/06/2017

Secretaría de Salud, Blvd. Escobedo 3598, Delegación Polanco, C.P. 06000, México, D.F.
Tel.: (55) 5571 2033 exts. 3325, 3326 y 3327 Fax: (55) 5571 2033 ext. 3325

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 9.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		Rev. 1 Hoja: 22 de 36
---	---	---	---

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

[Handwritten signature in red ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 9.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		Rev. 1 Hoja: 23 de 36
---	--	---	-----------------------------

1.0 Propósito

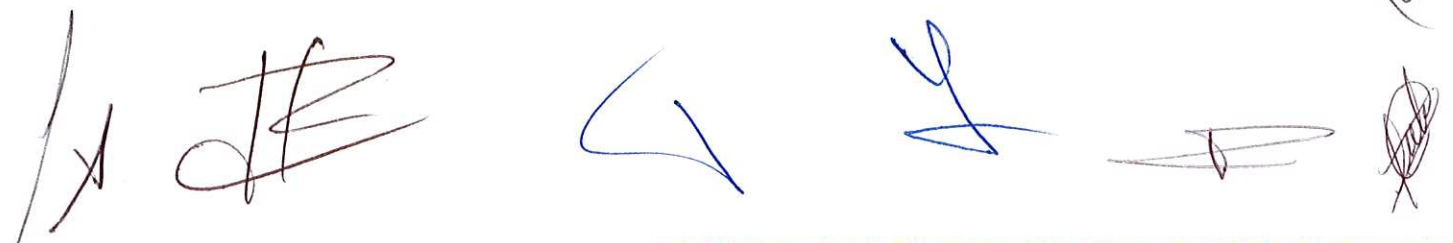
Establecer la metodología para prevenir y atender los casos en que se vulnere el principio de igualdad y no discriminación presentados por las y los usuarios y/o personal del Instituto, a fin de asegurar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos del INCICH en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento no es aplicable.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés atiende los casos en que se vulnere el principio de igualdad y no discriminación reportados por las y los usuarios y/o personal del Instituto que contravengan el comportamiento ético establecido en el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, del Código de Conducta del INCICH, así como lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 3.2 Los reportes de casos en que se vulnere el principio de igualdad y no discriminación se reciben en el buzón físico ubicado para este fin en la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como en la dirección de correo electrónico comite.etica@cardiologia.org.mx, los cuales están a cargo de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- 3.3 El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés emite recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, y entre ellas las relativas a los casos en que se vulnere el principio de igualdad y no discriminación, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor/a público involucrado/a y de su superior jerárquico.
- 3.4 El incumplimiento de este manual, sus políticas, normas y lineamientos, es sancionado conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que inicie su vigencia y demás legislación aplicable.

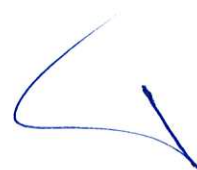


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	9.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		Hoja: 24 de 36

4.0 Descripción del procedimiento

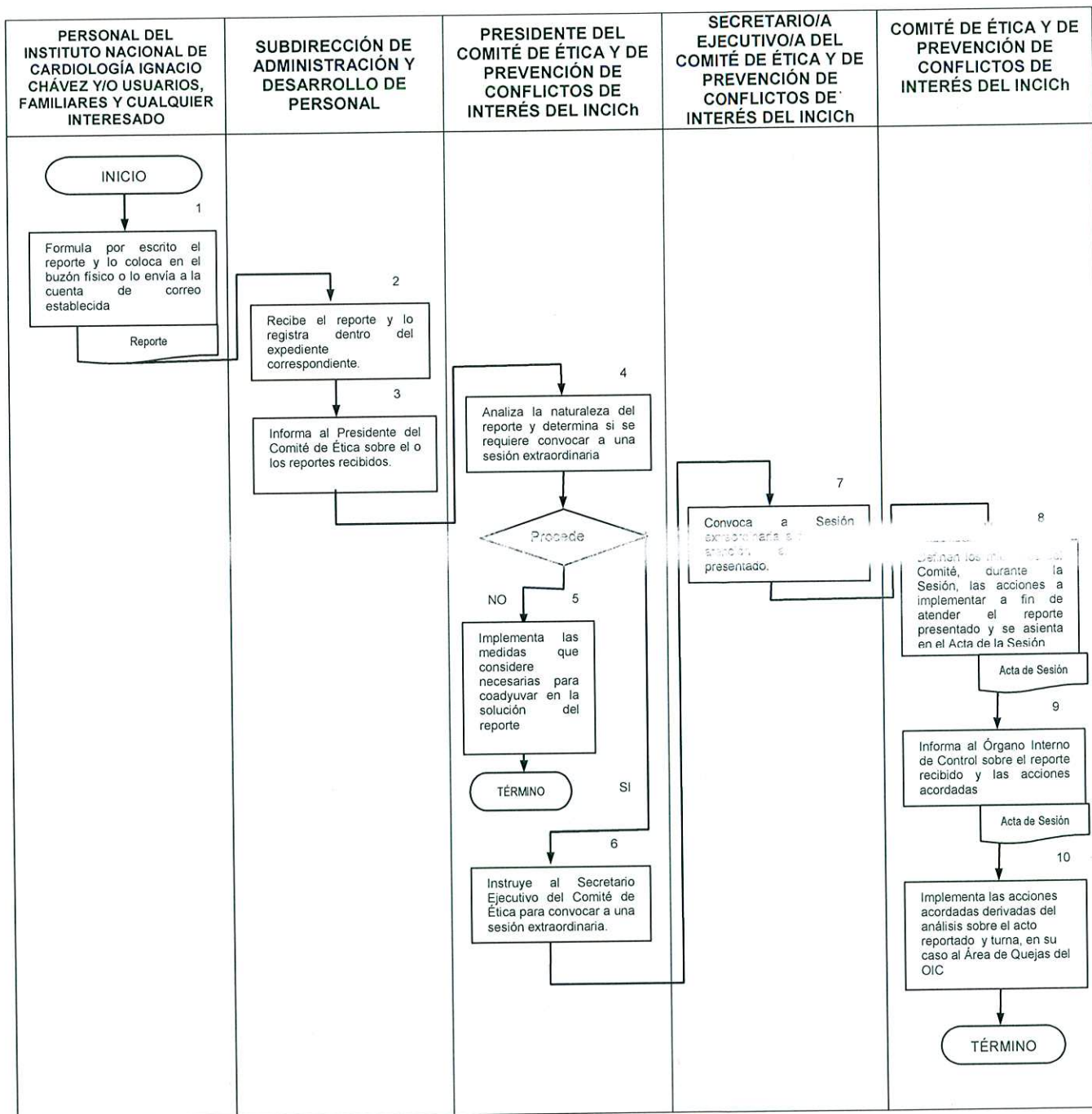
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y/o usuarios, familiares o cualquier interesado	1	Formula por escrito el reporte de un caso en el que refiere que se ha vulnerado el principio de igualdad y no discriminación y lo coloca en el buzón físico instalado en la recepción de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal o lo envía a la cuenta de correo electrónico comite.etica@cardiologia.org.mx	Reporte
Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	2	Mediante la revisión mensual del buzón físico y/o cuenta de correo electrónico, recibe el/los reporte/s y lo/s registra por separado dentro del expediente correspondiente.	Reporte
	3	Informa al Presidente del Comité de Ética sobre el o los reportes recibidos.	
Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH	4	Analiza la naturaleza del reporte recibido y determina si es competencia del Comité y si se requiere convocar a una sesión extraordinaria.	Reporte
		PROCEDE	
	5	NO: Implementa las medidas que considere necesarias para mediar o coadyuvar en la solución del reporte recibido.	
	6	SI: Instruye al Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética para convocar a una sesión extraordinaria.	
Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH	7	Convoca a una sesión extraordinaria con el objeto dar atención al reporte presentado.	Convocatoria
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH	8	Definen los miembros del Comité, durante la sesión, las acciones a implementar con la finalidad de atender el reporte recibido, y se asienta en el Acta de la sesión.	Acta de Sesión
	9	Informa al Órgano Interno de Control sobre el reporte recibido y las acciones acordadas y, en su caso, da vista al Área de Quejas del OIC.	Oficio
	10	Implementa las acciones acordadas derivadas del análisis sobre el acto reportado.	
		TERMINA	






5.0 Diagrama de Flujo









 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	9.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		Hoja: 26 de 36

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código
Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones	N/A
Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.	N/A
Código de Conducta del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	N/A
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	N/A

7.0 Registros

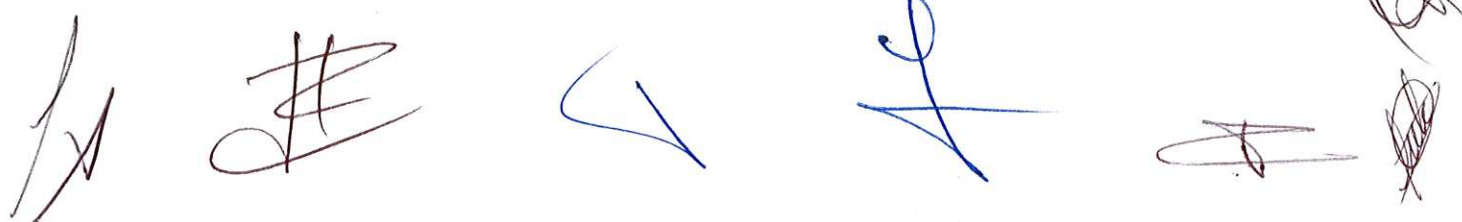
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato de reporte (forma 500-83)	5 años	Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	No aplica

8.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2017	Elaboración de Procedimiento

9.0 Anexos

- 10.1 Formato de Reporte de acto contrario a la integridad y ética y/o acto donde se vulnere el principio de igualdad y no discriminación.



SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	Rev. 1
	9.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		Hoja: 27 de 36

FORMATO PARA EL REPORTE DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD Y ÉTICA, POSIBLES CASOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y/O CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y/O COMPORTAMIENTO DIGNO (Actos de hostigamiento y acoso sexual)

ANVERSO

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Evolución Continua
-------------------------------------	---

Formato para el reporte de actos contrarios a la integridad y ética, posibles casos de conflictos de interés y/o casos en que se vulnere el principio de igualdad y no discriminación y/o el principio de comportamiento digno (actos de hostigamiento sexual o acoso sexual)

Señalar el tipo de reporte:

Acto contrario a la integridad y ética	☐	Conflicto de Interés	☐
Hostigamiento sexual o acoso sexual	☐	Vulneración a la igualdad y no discriminación	☐

I. Datos del servidor público reportado
Es importante que proporcione toda la información solicitada o lo más completa posible
 Nombre del servidor público: _____

Puesto: _____

Area de adscripción: _____

II. Hechos que desea reportar
 ¿Dónde ocurrieron los hechos? Mencione el lugar específico.

¿Cuándo ocurrieron los hechos? (Fecha)

Si intervinieron más servidores públicos, favor de identificarlos, de ser posible.

Narración de los hechos
 La narración debe ser concisa, describiendo la forma en que sucedieron los hechos, especificando el orden en que acontecieron, los nombres de las personas involucradas, acompañantes, servidores públicos o bien personas presentes durante el desarrollo de éstos y su participación en los mismos, evitando descripciones de situaciones vagas e imprecisas, para que pueda reproducirlos los hechos.

Forma 500-83 13/06/2017

Área de Atención al Paciente, Céd. Externa 2079, Hospital General de México, C.P. 06702, México, D.F.,
 Tel.: (55) 5971 7933 exts. 3325, 9 - atencion.paciente@salud.gob.mx

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	9.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		Hoja: 28 de 36

FORMATO PARA EL REPORTE DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD Y ÉTICA, POSIBLES CASOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y/O CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y/O COMPORTAMIENTO DIGNO (Actos de hostigamiento y acoso sexual)

REVERSO

		Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Cardíologo Contador	
---	---	--	---

III. Elementos de prueba

En caso de que exista algún elemento que pueda servir como prueba, favor de anexarlo o describirlo.

Si desea ampliar la descripción de los hechos, puede acompañar al presente la documentación que considere conveniente. Si va a incluir documentos favor de señalarlo en el espacio.

Si tiene testigos de los hechos que deseen apoyar su denuncia o si conoce a otras personas afectadas, favor de indicarlo en los espacios:

Nombre(s) completo(s): (1) _____

(2) _____

(3) _____

Teléfono(s) del Área de adscripción o personal (si es el caso) (1) _____

(2) _____

(3) _____

Área de adscripción o domicilio completo (si es el caso) (1) _____

(2) _____

(3) _____

IV. Datos de quien presenta la Denuncia.

Es importante que nos proporcione sus datos personales, los cuales serán protegidos con apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior con la finalidad de notificarse sobre la resolución del asunto y de ser necesario recurrir de su apoyo.

Nombre completo _____

Clave y económico, área de adscripción y extensión (Personal del Instituto) _____

Domicilio y teléfono (Usuario del Instituto) _____

V. Fecha de interposición de reporte: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Forma 500-83 13/06/2017

Avenida Insurgentes Sur No. 1, Col. San Rafael, 06702, México, D.F.
 Tel.: (55) 5573 2033 exts. 3325, 3326 y 3327

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

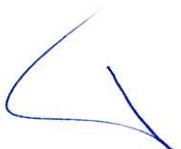
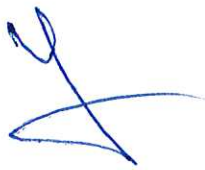
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 10.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERA EL PRINCIPIO DE COMPORTAMIENTO DIGNO		Rev. 1 Hoja: 29 de 36
---	---	---	-----------------------------------

10.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERA EL PRINCIPIO DE COMPORTAMIENTO DIGNO






 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	10.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE COMPORTAMIENTO DIGNO		Hoja: 30 de 36

1.0 Propósito

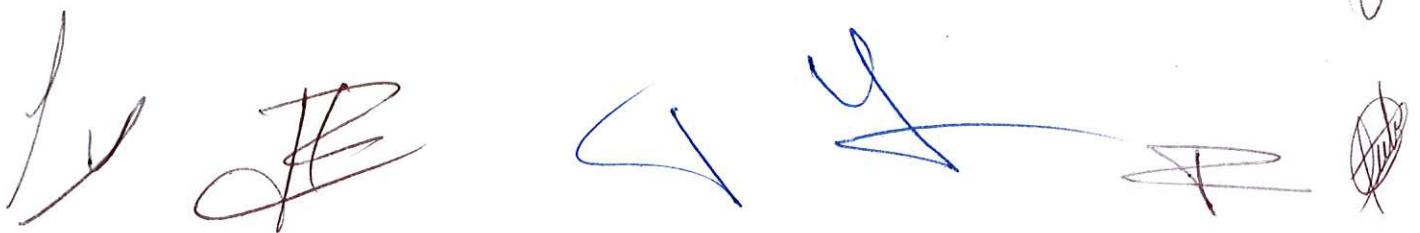
Establecer la metodología para prevenir y atender los casos en que se vulnere el principio de Comportamiento Digno (actos de hostigamiento y acoso sexual) presentados por las y los usuarios y/o personal del Instituto, a fin de asegurar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos del INCICH en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

2.0 Alcance

- 2.3 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- 2.4 A nivel externo el procedimiento no es aplicable.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.5 El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés atiende los casos en que se vulnere el principio de Comportamiento Digno reportados por las y los usuarios y/o personal del Instituto que contravengan el comportamiento ético establecido en el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, del Código de Conducta del INCICH, así como lo establecido en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 3.6 Los reportes de casos en que se vulnere el principio de Comportamiento Digno se reciben en el buzón físico ubicado para este fin en la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, así como en la dirección de correo electrónico comite.etica@cardiologia.org.mx, los cuales están a cargo de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- 3.7 El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés emite recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, y entre ellas las relativas a los casos en que se vulnere el principio de Comportamiento digno, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor/a público involucrado/a y de su superior jerárquico.
- 3.8 El incumplimiento de este manual, sus políticas, normas y lineamientos, es sancionado conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas una vez que inicie su vigencia y demás legislación aplicable.



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	10.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE COMPORTAMIENTO DIGNO		Hoja: 31 de 36

4.0 Descripción del procedimiento

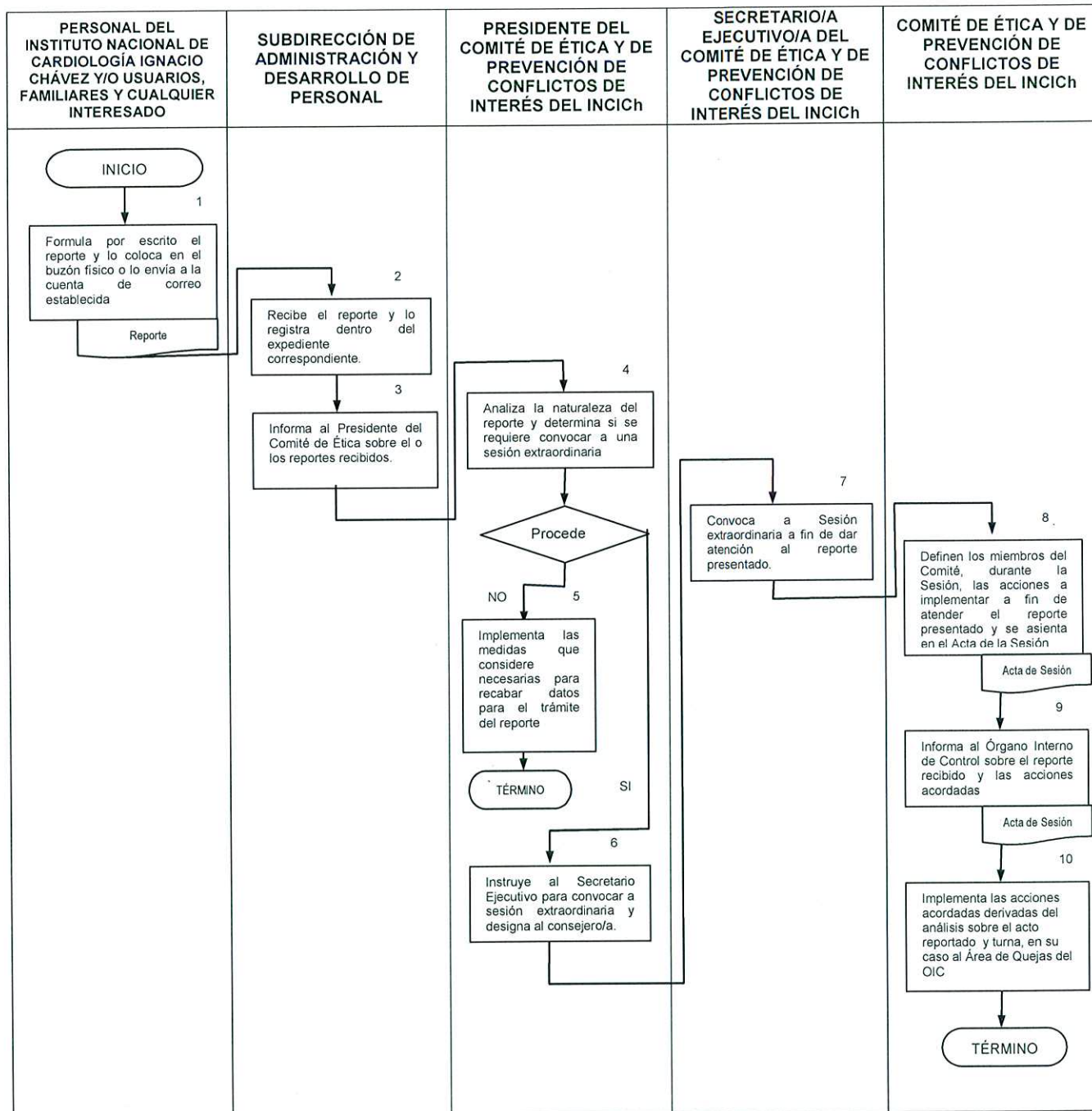
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y/o usuarios, familiares o cualquier interesado	1	Formula por escrito el reporte de un caso en el que refieres que se ha vulnerado el principio de comportamiento digno y lo coloca en el buzón físico instalado en la recepción de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal o lo envía a la cuenta de correo electrónico comite.etica@cardiologia.org.mx	Reporte
Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	2	Mediante la revisión mensual del buzón físico y/o cuenta de correo electrónico, recibe el/los reporte/s y lo/s registra por separado dentro del expediente correspondiente.	Reporte
	3	Informa al Presidente del Comité de Ética sobre el o los reportes recibidos.	
Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH	4	Analiza la naturaleza del reporte recibido y determina si es competencia del Comité y si se requiere convocar a una sesión extraordinaria. PROCEDE	Reporte
	5	NO: Implementa las medidas que considere necesarias para recabar los datos faltantes para dar trámite al reporte recibido.	
	6	SI: Instruye al Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética para convocar a una sesión extraordinaria y designa al/la servidor/a público/a que cumplirá con las funciones de consejero/a.	
Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH	7	Convoca a una sesión extraordinaria con el objeto dar atención al <i>reporte presentado</i> .	Convocatoria
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INCICH	8	Definen los miembros del Comité, durante la sesión, las acciones a implementar con la finalidad de atender el reporte recibido, y se asienta en el Acta de la sesión. Asimismo solicitan se adopten las medidas cautelares pertinentes para proteger a la presunta víctima.	Acta de Sesión
	9		Oficio
	10	Informa al Órgano Interno de Control sobre el reporte recibido y las acciones acordadas y, en su caso, da vista al Área de Quejas del OIC. Implementa las acciones acordadas derivadas del análisis sobre el acto reportado. TERMINA	








5.0 Diagrama de Flujo



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	10.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERA EL PRINCIPIO DE COMPORTAMIENTO DIGNO		Hoja: 33 de 36

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código
Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones	N/A
Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.	N/A
Código de Conducta del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	N/A
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	N/A

8.0 Registros

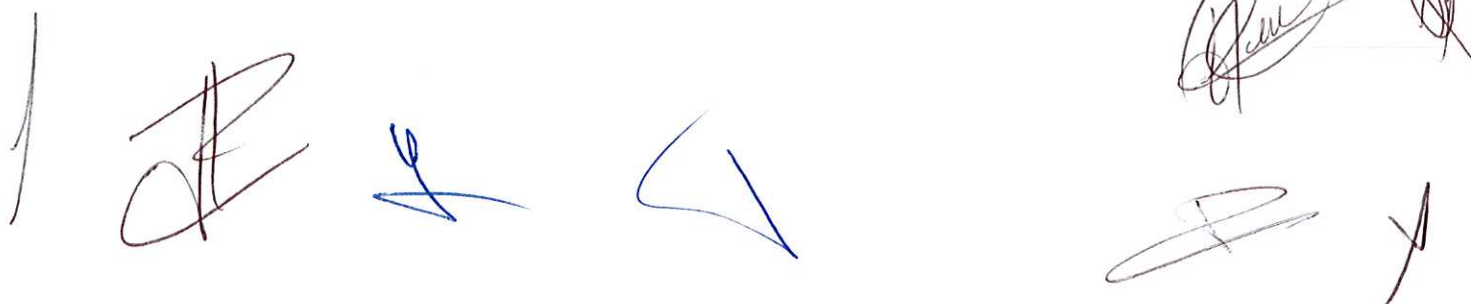
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato de reporte (forma 500-83)	5 años	Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	No aplica

8.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Junio 2017	Elaboración de Procedimiento

9.0 Anexos

- 10.1 Formato de Reporte de acto contrario a la integridad y ética y/o acto donde se vulnere el principio de igualdad y no discriminación.



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 10.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE COMPORTAMIENTO DIGNO		Rev. 1 Hoja: 34 de 36
---	---	---	---------------------------------

FORMATO PARA EL REPORTE DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD Y ÉTICA, POSIBLES CASOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y/O CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y/O COMPORTAMIENTO DIGNO (Actos de hostigamiento y acoso sexual)

ANVERSO

  	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Evolución Constante
---	--

Formato para el reporte de actos contrarios a la integridad y ética, posibles casos de conflictos de interés y/o casos en que se vulnere el principio de igualdad y no discriminación y/o el principio de comportamiento digno (actos de hostigamiento sexual o acoso sexual)

Señalar el tipo de reporte:

Acto contrario a la integridad y ética ☐	Conflicto de Interés ☐
Hostigamiento sexual o acoso sexual ☐	Vulneración a la igualdad y no discriminación ☐

I. Datos del servidor público reportado
Es importante que proporcione toda la información solicitada o la más completa posible
 Nombre del servidor público: _____
 Puesto: _____
 Área de adscripción: _____

II. Hechos que desea reportar
 ¿Dónde ocurrieron los hechos? Mencione el lugar específico.

 ¿Cuándo ocurrieron los hechos? (Fecha)

 Si intervinieron más servidores públicos, favor de identificarlos, de ser posible.

Narración de los hechos
 La narración debe ser concisa, describiendo la forma en que sucedieron los hechos, especificando el orden en que acontecieron, los nombres de las personas involucradas, acompañantes, servidores públicos o bien personas presentes durante el desarrollo de éstos y su participación en los mismos, evitando descripciones de situaciones vagas e imprecisas, para que pueda reproducirse el suceso.

Forma 500-83

13/06/2017

Avda. Héroles y Ballesteros, 1, Col. Escalante, 06702, Ciudad de México, C.P. 06702, México, D.F.
 Tel.: (55) 5921 2033 exts. 3324, 5. E-mail: comite-etica@incc.mx

1

IR

2

3

4

5

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS		Rev. 1
	10.- PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE COMPORTAMIENTO DIGNO	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	Hoja: 35 de 36

FORMATO PARA EL REPORTE DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD Y ÉTICA, POSIBLES CASOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y/O CASOS EN QUE SE VULNERE EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y/O COMPORTAMIENTO DIGNO (Actos de hostigamiento y acoso sexual)

REVERSO

		Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Explicación Continua	
---	---	---	---

III. Elementos de prueba

En caso de que exista algún elemento que pueda servir como prueba, favor de anexarlo o describirlo.

Si desea ampliar la descripción de los hechos, puede acompañar al presente la documentación que considere conveniente. Si va a incluir documentos favor de señalarlo en el espacio.

Si tiene testigos de los hechos que deseen apoyar su denuncia o si conoce a otras personas afectadas, favor de indicarlo en los espacios:

Nombre(s) completo(s): (1) _____

(2) _____

(3) _____

Teléfono(s) del Área de adscripción o personal (si es el caso) (1) _____

(2) _____

(3) _____

Área de adscripción o domicilio completo (si es el caso) (1) _____

(2) _____

(3) _____

IV. Datos de quien presenta la Denuncia.

Es importante que nos proporcione sus datos personales, los cuales serán protegidos con apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior con la finalidad de notificarse sobre la resolución del asunto y de ser necesario recurrir de su apoyo.

Nombre completo _____

Clave y económico, área de adscripción y extensión (Personal del Instituto) _____

Domicilio y teléfono (Usuario del Instituto) _____

V. Fecha de interposición de reporte: Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Forma 500-83 13/06/2017

Sección de Atención al Ciudadano, C. de Asesoría Jurídica, 33 de las Vías, C. de la 14000, México, D.F.,
Tel.: (55) 5573 2033 exts. 3321, 3322 y 3323. E-mail: atencionciudadano@ss.gob.mx

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA		Rev. 1 Hoja: 36 de 36
--	---	---	-----------------------------

11. TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente manual con sus modificaciones entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO: El Comité revisará cada dos años el presente Manual de Integración y Funcionamiento y en caso de modificaciones propuestas por alguno de sus integrantes, éstas deberán ser sometidas al mismo Comité para su aprobación.

TERCERO: El presente Manual de Integración y Funcionamiento abrogará toda disposición anterior interna que contravenga lo dispuesto en el mismo.

